



MINISTERIO
DE CULTURA

**MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE ELENOS NACIONALES**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL CORO INFANTIL NACIONAL**

SAN SALVADOR, 2020



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. FUNDAMENTO LEGAL	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. DEFINICIONES	4
VI. CUERPO NORMATIVO.....	5
1. Visión y Misión Institucional.	5
2. Estructura Organizativa Institucional.	6
3. Estructura Organizativa del Coro Infantil Nacional	7
4. Cuadro de Servidores Públicos del Coro Infantil Nacional	8
5. Atribuciones.	8
6. Normativa Aplicable.	8
7. Objetivo del Coro Infantil Nacional.....	8
8. Funciones Generales.....	8
9. Funciones Específicas.....	8
9.1 Director del Coro Infantil Nacional.....	8
VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.....	10
VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.	11

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones como su nombre lo indica, contiene esencialmente la estructura organizativa de la institución, comúnmente llamada organigrama y las funciones de todos los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura. El cumplimiento de estas funciones contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de las unidades organizativas de cada dependencia, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al puesto de trabajo en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente. También proporciona información a la máxima autoridad y personal sobre sus funciones y ubicación en la estructura organizativa de la institución.

Es de mencionar, que la estructura organizativa del Ministerio de Cultura fue aprobada mediante Acuerdo N° 040/2020, la cual responde a las necesidades internas y de la ciudadanía; tomando en cuenta también, la importante participación de las Direcciones Nacionales, que, de acuerdo a su objetivo principal y función general, permiten al Ministerio de Cultura el logro de los objetivos estratégicos institucionales; brindando así los bienes y servicios a la población.

II. OBJETIVOS

1. Proporcionar un documento normativo que guíe a todo el personal del Ministerio de Cultura, sobre sus funciones y ubicación en la estructura orgánica de la institución y las interrelaciones entre los niveles jerárquicos tanto internos como externos y los respectivos canales de comunicación y autoridad.
2. Definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como el control y responsabilidades acorde al quehacer diario, definidas en el objetivo y funciones de cada unidad administrativa.

III. FUNDAMENTO LEGAL

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 45-C numeral 25. Compete al Ministerio de Cultura: “Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen”.
2. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 67. “La Presidencia de la República y cada Ministerio deberán contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización y Funciones cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas

necesarias.

Los Ministros de Estado serán los responsables del cumplimiento del presente Reglamento, como también del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Secretaría de Estado a su cargo.”

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los responsables directos de cumplir el funcionamiento del presente Manual son todos empleados del Ministerio de Cultura, la actualización y modificación del organigrama interno estará a cargo de los Directores Nacionales, Directores y Jefes, quienes presentaran la justificación a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional para presentarla a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, responsables de elaborar los acuerdos de este Ministerio.

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, es responsable de desarrollar la actualización del Manual según las modificaciones solicitadas y de su resguardo.

El presente Manual, será actualizado automáticamente, cuando las estructuras orgánicas de una o varias unidades administrativas del Ministerio de Cultura, sea modificado, previa asesoría de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

La modificación automática radicará en sustituir en el Manual de Organización y Funciones la información aprobada previa a la modificación de la estructura orgánica; agregando en la hoja de bitácora las razones de la actualización, manteniendo en el Manual la firma del Titular.

El contenido de los Manuales de Organización y Funciones que se autoricen son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Administrativa que los presenta.

V. DEFINICIONES

CIN: Coro Infantil Nacional

DGA: Dirección General de Administración

DGPDI: Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

MAPRO: Manual de Procesos y Procedimientos

MOF: Manual de Organización y Funciones



PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

RIORE: Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo

VI. CUERPO NORMATIVO

1. Visión y Misión Institucional.

Visión

Ser la institución que garantiza el derecho a la cultura como factor de identidad y cambio social.

Misión

El Ministerio de Cultura asegura el derecho a la cultura y al fortalecimiento de las identidades salvadoreñas, ejecutando la rectoría de la protección, conservación, difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.

3. Estructura Organizativa del Coro Infantil Nacional

Directora del Coro
Infantil Nacional

1

4. Cuadro de Servidores Públicos del Coro Infantil Nacional

En cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se presenta el Cuadro de Servidores Públicos que laboran en el Coro Infantil Nacional :

Cuadro de Servidores Públicos del Coro Infantil Nacional .			
Puesto (Nombre de Acuerdo al Descriptor de Puestos)	Mujeres	Hombres	Total
Directora Coro Infantil Nacional	1	0	1
TOTAL	1	0	1

5. Atribuciones.

El Coro Infantil Nacional no tiene atribuciones al momento de esta actualización del MOF.

6. Normativa Aplicable.

El Coro Infantil Nacional no tiene documentos normativos al momento de esta actualización del MOF.

7. Objetivo del Coro Infantil Nacional

Acercar la música a los niños y niñas salvadoreñas y por medio de ella, educarles en valores humanos tales como el respeto, la tolerancia y la paz.

8. Funciones Generales.

- Generar participación inclusiva de la población infantil en las actividades educativas y eventos artísticos relacionados al canto que produce la Dirección General de Administración de Elencos Nacionales, para acercar la música a los niños y niñas salvadoreñas.

9. Funciones Específicas.

9.1 Director del Coro Infantil Nacional

Misión.

Preparar, coordinar y dirigir los ensayos y presentaciones del Coro Infantil Nacional, además de preparar y formar musicalmente a niños y niñas integrantes del elenco a través de la programación de diferentes eventos y actividades lúdicas con componentes innovadores de

conformidad a la normativa técnica y legal establecida, con el fin de acercar la música a los niños y niñas salvadoreñas y educarles a través de ella en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz

1. Preparar y elaborar la planificación del programa musical de del Coro Infantil Nacional, en coordinación con La Dirección General Administración de Elencos Nacionales, para propiciar un efectivo cumplimiento del cronograma de actividades y una adecuada preparación de las puestas en escena del coro y acercar la música a los niños y niñas salvadoreñas educándoles en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz.
2. Preparar, coordinar y ejecutar los ensayos, proporcionando a los niños la programación y obras a interpretar, así también, velar por el cumplimiento de la normativa disciplinaria, para garantizar el ensamble adecuado que requiere la interpretación coral.
3. Asistir, acompañar y dirigir las actividades de organización y logística relacionadas a las presentaciones y ejecución de los eventos, mediante la adecuación de los distintos escenarios para propiciar ejecuciones seguras de conformidad al objetivo de la unidad
4. Elaborar y presentar la documentación relacionada al área de organización, planificación, recursos humanos y comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos emanados para cumplir los objetivos de la Dirección General de Administración de Elencos Nacionales.



VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

El presente Manual tendrá vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:

Lcda. Suecy Callejas Estrada.
Ministra de Cultura.

Revisión Jurídica:

Lic. Luis Gerardo González Cañadas.
Director General de Asuntos Jurídicos.

Revisión Técnica:

Licda. Claudia Lissette Ramírez.
Director General de Planificación y Desarrollo.

Visto Bueno:

Lcda. Vanessa Ruiz
Directora General de Administración de Elencos Nacionales.

Presentado:

Lcda. Enid Fernández Claramunt.
Directora del Coro Infantil Nacional

Fecha de autorización: _____

VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.

N°	Fecha del Cambio	Cambios	Situación Anterior	Razón del Cambio	Responsable
1	01/09/20	Se crea la Dirección General de Elencos Nacionales	Dependencias que pertenecían a la de la Subdirección de Artes Escénicas y Subdirección de Música	<p>La razón del cambio es dejar en una sola Dirección Nacional todo lo relacionado a la formación en artes en sus diferentes disciplinas.</p> <p>RIOE Artículo 45-C, Compete al Ministerio de Cultura:</p> <p>25. Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen.</p>	Acuerdo N°040/2020